El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.755/2014

Intentada sin efecto la notificación de escrito Resolución de Alegaciones Desestimadas de fecha 17 de junio de 2014 de expediente sancionador en materia de tráfico 477/2014 contra doña María Dolores Trapero Ramírez y que en su parte bastante dice:

- "1º. Desestimar las alegaciones presentadas por María Dolores Trapero Ramírez, continuando con la tramitación del expediente 477/2014.
 - 2º. Notificar el presente acuerdo a María Dolores Trapero Ra-

mírez y al Sr. Instructor del expediente 477/2014".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de tráfico 477/2014 que podrá ser examinado en el departamento de sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 5 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.